

## DICTAMEN

Managua, 26 de Agosto del 2015

Ingeniero

**René Núñez Téllez**

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACIÓN CONECTA NICARAGUA “FCN”**, con domicilio en la Ciudad de Managua. Presentada por el Diputado FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día veintiséis de Agosto del año 2015.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Apoyar y fomentar el uso e incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las Pequeñas y Medianas Empresas para fortalecer sus capacidades administrativa y productivas, creando un sistema que disminuya las brechas digitales, fomentando el desarrollo económico, social y la competitividad en el país 2) Promover la incorporación de tecnologías de la Información y la Comunicación en la población para fortalecer sus capacidades de desarrollo, sostenibilidad y autogestión.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL SIU HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE: MIGUEL ANTONIO MARTINEZ GALAN, SECRETARIO: KENNY JAIR MENDIETA ALEMÁN, TESORERO: KENIA ESMERALDA ORTIZ GUADAMUZ, FISCAL: YESENIA RAQUEL GARCIA GONZALEZ, PRIMER VOCAL: LILIBETH DEL CARMEN SEQUEIRA, SEGUNDO VOCAL: JORAM GABRIEL HERRERA LOPEZ, TERCER VOCAL: GUILLERMO ALFREDO GONZALEZ VERA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACIÓN CONECTA NICARAGUA “FCN”**.

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

RAUL BENITO HERRERA.  
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.  
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1        Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN CONECTA NICARAGUA “FCN”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.
- Arto. 2        La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3        La **FUNDACIÓN CONECTA NICARAGUA “FCN”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4        El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**